Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

el Genero de Reparo que es nezessario hazer para la mayor permanencia dela dha obra y se traiga ala Ciudad con razon del gasto que tendra

Libranza del Rl. Patrimonio =

Desse Libranza al S. Dn. Macias Fonte Regor. comissº. para la fiesta del Sr. S. Patricio patron desta Ciudad de trecientos y sesenta y quatro Rs. que se le libran para los gastos dela dha zelebridad este presente año de mill y seiscientos y settenta y nueve atento el ynformme del Contor. la qual se despache en propios y sobre el Sr. Lizdo. Pedro Villanueva de posº. dellos

Entro el Sr. Dn. Fulgº. Carandona Regor.

Dn. Jancho andosilla sobre el zº.

A Pettn. de Don Sancho andosilla vezº. desta ciudad en que dize se le de satisfaccion delas pensiones del zenso de quatrocientos y quarenta Ducados de principal que ympusso Luis alga cil y otros consortes en que obligo por expecial y poteca las casas almazaras que el susso dho tenia en la parrochia de Sn. Pedro que se yncorporaron en la nueva obra del almudi y posito desta Ciudad respecto de que el parezer delos Abogados della dado sobre lo referido en virtd. de acuerdo desta Ciudad dize estar Justificada la accion y ligitimada la persona del dho Dn. Jancho y que la Ciudad posse he la propiedad